



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE CIRUELOS

Aprobado inicialmente el expediente número 5/2021, de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, por acuerdo del pleno municipal de fecha 9 de diciembre de 2021, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del artículo 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se consideren pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo, en previsión de lo cual se publica el resumen de la modificación aprobada:

#### Estado de gastos

##### A) Suplemento de crédito:

Aplicación	Descripción	Importe
920.13100	Personal laboral Temporal. Retribuciones	19.500,00
241.14301	Personal de los Planes de Empleo. Retribuciones	1.000,00
920.16000	Seguridad Social	14.000,00
1532.61903	Plan Provincial del Año 2020	182,00
920.20300	Arrendamiento de Maquinaria, Instalaciones y Utilaje	870,00
TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO		35.552,00

##### B) Crédito extraordinario:

Aplicación	Descripción	Importe
326.2279901	Otros trabajos realizados por empresa y profesionales	462,00
TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO		462,00

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

#### Estado de ingresos

Concepto	Descripción	Importe
87000	Remanente de Tesorería para gastos generales	36.014,00
TOTAL INGRESOS		36.014,00

Ciruelos, 14 de diciembre de 2021.-EL Alcalde, Ángel Luis del Sol Aguirre.

N.º1.-6076